

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

A.S.: 970/2022
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO GRAJALES COLORADO Y OTROS
DEMANDANDO: MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS Y SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
RADICADO: 17001-33-39-006-2021-00134-00

En atención al memorial radicado por el representante legal de la sociedad demandada Saludcar Operación Colombia S.A., mediante el cual solicitó el aplazamiento de la diligencia a celebrarse en la fecha, se hace necesario reprogramar la agenda del Despacho respecto a la celebración de la audiencia que se tenía programada para el día martes, trece (13) de septiembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo la referida diligencia, el mismo día **VIERNES, VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a partir de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022.

A los sujetos procesales se le enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia', written over a horizontal line.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 158 el día 14/09/2022


SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario